

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

PARTICULARES

Nº 050 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO SEÑOR JUAN G. SANTANA BAEZ NOTA SOLICITANDO SE EVALÚE SU SITUACIÓN PERSONAL PARA EL INGRESO EN PLANTA DE EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, EN LA AMPLIACIÓN DE LOS 600 NUEVOS PUESTOS.

Entró en la Sesión **22/09/2005**

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día N°:

Ushuaia, 2 de septiembre de 2005



LEGISLATURA PROVINCIAL
Comision Legislativa de
Seguimiento del Megapase a la
Administracion Publica



JUAN GUILLERMO SANTANA BAEZ, D.N.I. N° 18.848.094 con domicilio en Calle Tolhuin N° 143 de esta Ciudad, tengo el agrado de dirigirme a esta Comision Legislativa a fin de solicitarle se evalúe mi situación personal, para ingresar a la Planta de Empleo de la Administración Pública Provincial, en la ampliación de los 600 nuevos puestos aprobados por este Órgano Legislativo, todo en conformidad a lo que paso a exponer:

Segun consta en Expte. N° 126/05 de la D.P.P., caratulado S/ DICTAMEN EXCEPCION A DISPOSICIONES LEY 22140, desde el año 1963 cumulo tareas en la Dirección Provincial de Puertos, primero como estibador y luego como beneficiario de un plan de empleo, y me encuentro nacionalizado como ciudadano argentino desde fecha 23 de abril del 2004, y segun Dictamen de S.L. y T. N° 630/05 que obra a fs 39 del expediente que acompaño, mi situación particular puede ser resuelta, por la misma Autoridad del Ente Autárquico, es que vengo a solicitarle su intervención, a fin de solucionar mi problemática

Por todo lo expuesto y acompañando copia de todo lo actuado, solicito que esta Comision revea mi situación personal, por sentirme totalmente discriminado.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable Saluda muy Atte.

Juan Guillermo Santana Baez
D.N.I. N° 18.848.094



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Cítese Expediente: D.P.P. 126 2005
Letra Número Año

Iniciador: DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
.....

Extracto: "S/ Dictamen excepción a Disposiciones de la
Ley 22.140"
.....
.....
.....
.....
.....

Fecha de Iniciación:

23	2	2005
----	---	------

Observaciones: 1º CUERPO
.....
.....
.....



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



NOTA N° **208** /05.-

LETRA: **D.G.A.-**

USHUAIA, miércoles, 23 de febrero de 2005.-

Señores

Mesa de Entradas y Salidas de la
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
S _____ / _____ D

Se remite la presente a efectos de solicitarles
quieran proceder a caratular el expediente administrativo D.P.P. con la
documentación que se acompaña, de la siguiente manera:

Iniciador: **"D.P.P."**

Extracto: **"S/ DICTAMEN EXCEPCION A DISPOSICIONES DE LA LEY 22.140"**

Sin otro particular lo saludo atte.-

FOLIO 31	
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	
ENTRO:	23 FEB. 2005
HORA:	01063
REGISTRO N°:	

LUISA CASTILLO
Director General de Administración
Dirección Provincial de Puertos

CAPITULO III

Ingreso

Art.7º — El ingreso a la Administración Pública Nacional se hará previa acreditación de las siguientes condiciones, en la forma que determine la reglamentación:

- a) Idoneidad para la función o cargo mediante los regímenes de selección que se establezcan;
- b) Condiciones morales y de conducta;
- c) Aptitud psico-física para la función o cargo;
- d) Ser argentino, debiendo los naturalizados tener más de CUATRO (4) años de ejercicio de la ciudadanía. Las excepciones a cualquiera de estos dos requisitos deberán ser dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en cada caso.

Art.8º — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7º, no podrá ingresar:

- a) El que haya sido condenado por delito doloso. El Poder Ejecutivo Nacional podrá autorizar su ingreso, si en virtud de la naturaleza de los hechos, las circunstancias en que se cometieron o por el tiempo transcurrido, juzgare que ello no obsta al requisito exigido en el artículo 7º, inciso b) de este Régimen.
- b) El condenado por delito cometido en perjuicio de o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal;
- c) El fallido o el concursado civilmente no casuales, hasta que obtengan su rehabilitación;
- d) El que tenga proceso penal pendiente que pueda dar lugar a condena por alguno de los delitos enunciados en los incisos a) y b) del presente artículo;
- e) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos;
- f) El sancionado con exoneración en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal mientras no sea rehabilitado, y el sancionado con cesantía conforme con lo que determine la reglamentación;
- g) El que integre o haya integrado en el país o en el extranjero, grupos o entidades que por su doctrina o acción aboguen, hagan pública exteriorización o lleven a la práctica, el empleo ilegal de la fuerza o la negación de los principios, derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional y, en general quien realice o haya realizado actividades de tal naturaleza, en el país o en el extranjero;
- h) El que se encuentre en infracción a las leyes electorales o del servicio militar;
- i) El deudor moroso del Fisco en los términos de la Ley de Contabilidad, mientras se encuentre en esa situación;



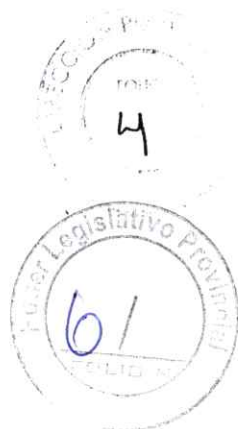
j) El que tenga más de sesenta (60) años de edad, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, quienes sólo podrán incorporarse como personal no permanente.





POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES N° 5539 / 05D.G.I.C.



La Dirección General de Investigaciones Criminales, CERTIFICA QUE:
JOAN POLICARPO SANTANA DIAZ.-

titular del D. N.I. N° 92.971.036.-, quien presta conformidad en los términos
que prescribe el Art. 51, inciso segundo del Código Penal Argentino, conforme lo determinado
en la Ley 23.057, se halla identificado/a mediante Legajo Personal N° 21.705.-
y **SÍ** NO REGISTRA ANTECEDENTES, en esta Policía al día de la fecha.-

OBSERVACIONES: .-

Se extiende el presente certificado a solicitud del/la interesado/a, para ser presen-
tado ante: LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.-

USHUAIA / RÍO GRANDE, 09 de FEBRERO de 2005.-

POLICIA PROVINCIAL
San

Firma del Interesado



Maricel Inés DIAZ
Oficial Principal
Policía Pcia. Tierra del Fuego
Firma del Funcionario Policial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Secretaría N° CIVIL..... El presente, es expedido para su presentación ante el Registro
Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la
Ciudad de **Ushuaia** a los **Ocho**
días del mes de **Septiembre** del año **2004**

* Tachar lo que no corresponda

FEDERICO H. CALVET
JUEZ FEDERAL



CERTIFICO: En cuanto ha lugar por derecho
al presente, habiendo en su favor su
certificación, he levantado el presente y al que
me remito. CONSTE.

ALBERTO G. ZENETTI
Secretaría Federal



POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES N°4036 /05 D.G.I.C.



La Dirección General de Investigaciones Criminales, CERTIFICA QUE:
JUAN GABRIEL AVENDAÑO GONZALEZ.-
titular del D. N. I. N° 22.753.664.-, quien presta conformidad en los términos
que prescribe el Art. 51, inciso segundo del Código Penal Argentino, conforme lo determinado
en la Ley 23.057, se halla identificado/a mediante Legajo Personal N°: 37.761.-
y ~~SI~~ NO REGISTRA ANTECEDENTES, en esta Policía al día de la fecha.-
OBSERVACIONES: .

Se extiende el presente certificado a solicitud del/la interesado/a, para ser presentado ante: LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS.-

USHUAIA / RIO GRANDE, 17.



POLICIA PROVINCIAL
emn

Firma del Interesado

Comisario Pedro MENCIA
Policia Tierra del Fuego

Firma del Funcionario Policial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

hasta el de
de 19

sello

Firma Jefe Of. Secc.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES N° 4172 /05 D.G.I.C.



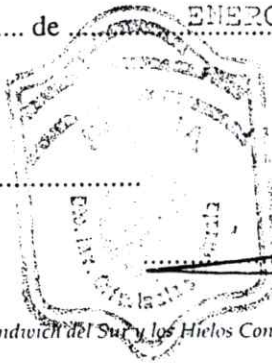
La Dirección General de Investigaciones Criminales, CERTIFICA QUE:
FRANCISCO SEGUNDO ROBIES CONCHA.-
titular del D. N. I. N° 92.754.021.-, quien presta conformidad en los términos
que prescribe el Art. 51, inciso segundo del Código Penal Argentino, conforme lo determinado
en la Ley 23.057, se halla identificado/a mediante Legajo Personal N°: 118.451.-
NO REGISTRA ANTECEDENTES, en esta Policía al día de la fecha.-
OBSERVACIONES: -

Se extiende el presente certificado a solicitud del/la interesado/a, para ser presen-
tado ante: EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.-

USHUAIA / RIO GRANDE 18 de ENERO de 2.005

POLICIA PROVINCIAL
omn
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Firma del Interesado



Comisario Pedro MENCIA
Jefe de la Policía de Tierra del Fuego
Firma del Funcionario Policial

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA VISTA
DIVISION DE INVESTIGACIONES CRIMINALES

Pais Nac. Pasa Cate Entr. Fech. Reso. Este el

-2-

Resolución: 4172/05
Firma: [Firma]

-3-



ACTUALIZACION
PARA MAYOR DE 8 AÑOS

Of. Secc. N°
Fecha
Firma del indentificado/a



Impresión dígito
pulgar derecho

SELLO

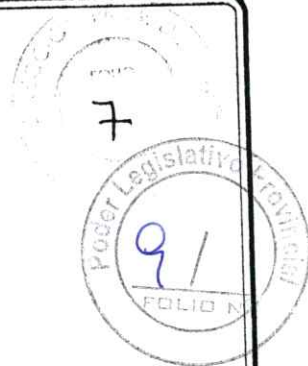
Firma Jefe Of. Secc.

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento / /
Of. Secc.
Fecha
Sello
Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento / /
Of. Secc.
Fecha
Sello
Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento / /
Of. Secc.
Fecha
Sello
Firma Jefe Of. Secc.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Citese Expediente:

D.P.P

Letra

143

Número

2004

Año

Iniciador: **Dirección Provincial de Puertos**

Extracto: "S/ selección del personal PEL para incorporación P.A.y T."

Fecha Iniciación:

07

07

04

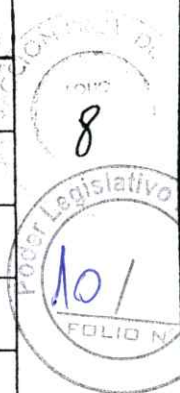
Observaciones:

III CUERPO

PUERTO DE USHUAIA



EN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	SECTOR	INFORME JEFE
	ARCOS, Ricardo Ramón	12.742.226	TALLER	BUENO
	ESPINOZA COBY, Juan Salvador	18.803.388	TALLER	BUENO
	FERNANDEZ, Pedro	7.879.252	TALLER	BUENO
	FIGUEROA, Jorge Daniel	14.827.742	TALLER	BUENO
1	GELPI, Carlos Enrique	11.291.077	TALLER	BUENO
2	INFANTI, Leonardo Raul	13.899.503	TALLER	BUENO
3	LIENQUEO, Valentin	13.409.689	TALLER	MUY BUENO
4	MARTINEZ, Miguel Orlando	24.423.396	TALLER	BUENO
6	NUÑEZ, Luis Amador	14.174.791	TALLER	MUY BUENO
7	PONCE, Celso	12.910.929	TALLER	EXCELENTE
1	SANTANA BAEZ, Juan Guillermo	92.871.036	TALLER	EXCELENTE
2	CHAVEZ, Pedro Mauricio	25.075.830	TALLER	MUY BUENO
3	VARGAS, Mario Jacinto	27.580.449	TALLER	MUY BUENO
2	RIOS, Serapio	13.312.153	TALLER	BUENO
3	VERGARA, Jorge Orlando	18.197.680	TALLER	MUY BUENO



INFORME JEFE:
Calificación de desempeño en las áreas asignadas.-

MARTIN S. GUERRERO
JEFE DTO. SERV. PORTUARIOS
PUERTO DE USHUAIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

PUERTO DE USHUAIA



Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	SECTOR	INFORME JEFE
4	AVELLANEDA, Juan Andr�s	28.945.036	ADMINISTRACION	EXCELENTE
5	AVELLANEDA, Mario Manuel	27.827.588	ADMINISTRACION	EXCELENTE
10	GALVAN, Ernesto Fabian	20.044.623	ADMINISTRACION	EXCELENTE
15	MOLINA, Ricardo Gabriel	20.680.271	ADMINISTRACION	BUENO
18	ROBLES, Francisco Segundo	92.754.021	ADMINISTRACION	EXCELENTE
27	VALLEJOS, Adriana Marisol	29.297.696	ADMINISTRACION	BUENO
29	HERNANDEZ, Sonia Soledad	29.380.359	ADMINISTRACION	MUY BUENO
30	ROMERO, Diego Gaston	28.252.006	ADMINISTRACION	BUENO
31	DIAZ, Claudia Mabel	18.117.488	ADMINISTRACION	MUY BUENO
34	VERA GUEICO, Mirta Adelia	18.734.577	ADMINISTRACION	MUY BUENO



INFORME JEFE:

Calificaci n de desempe o en las  reas asignadas.-


 LUIS A. CASTILLO
 DTOR. DE ADMINISTRACI N
 PUERTO DE USHUAIA
 DIRECCI N PROVINCIAL DE PUERTOS

PUERTO DE USHUAIA

121
FOLIO N° 466
17/08/2004
FOLIO 10

DEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	SECTOR	INFORME JEFE
1	APIS Claudia Verónica	25.468.933	LIMPIEZA	EXCELENTE
6	AVENDAÑO GONZALEZ, Juan Gabriel	92.753.644	LIMPIEZA	MUY BUENO
19	ROLON, Mercedes	12.301.705	LIMPIEZA	BUENO
25	SUAREZ, Hugo Daniel	16.771.425	LIMPIEZA	MUY BUENO
28	MUCEDA, Alejandro Fidel	24.518.634	LIMPIEZA	MUY BUENO
35	PIMENTEL, Ricardo	5.274.075	LIMPIEZA	MUY BUENO

INFORME JEFE:
Calificación de desempeño en las áreas asignadas.-

LUIS A. CASTILLO
DTOR. DE ADMINISTRACIÓN
PUERTO DE USHUAIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	NACION.	EST. CIVIL	DOMICILIO	EDAD	ANTIG. H	ANTIG. D.P.P.	ESTUDIOS PRIM.	ESTUDIOS SEC.	ESTUDIOS UNIV.	(SOS APROB.	MANEJO PC.	CARNET COND.	INF. JEFE	P. ESCRITA	P. PRACTICA	CALIF. JUNTA	TOTAL
20	SALAS, Gonzalo Ezequiel	26.889.255	5	1	3	3	3	3	5	5	3	3	5	1	5	5	0	5	55
17	PONCE, Celso	12.910.929	5	5	3	4	5	5	5	3	1	0	0	3	5	0	5	3	52
10	GALVAN, Ernesto Fabian	20.044.623	5	3	3	4	3	3	5	5	3	0	5	0	5	5	0	3	52
24	HILBE, Carlos Alberto	23.051.114	5	1	3	4	3	3	5	3	1	3	5	1	5	5	0	5	52
5	AVELLANEDA, Mario Manuel	27.827.588	5	3	3	3	3	3	5	5	3	0	5	1	5	3	0	5	52
4	AVELLANEDA, Juan Andrés	28.945.036	5	3	3	3	3	3	5	3	1	0	5	3	5	3	0	3	48
1	APIS Claudia Verónica	25.468.933	5	5	3	3	3	3	5	3	1	0	0	0	5	5	0	5	46
34	VERA GUEICO, Mirta Adelia	18.734.577	5	5	3	4	1	1	5	5	1	0	3	0	3	3	0	3	42
27	VALLEJOS, Adriana Marisol	29.297.696	5	1	3	3	3	3	5	5	3	1	3	0	1	3	0	3	42
11	GELPI, Carlos Enrique	11.291.077	5	1	3	4	5	5	5	5	3	0	0	1	1	3	0	1	42
7	ESPINOZA COBY, Juan Salvador	18.803.388	5	5	3	4	5	5	5	3	1	0	0	1	1	3	0	1	42
15	MOLINA, Ricardo Gabriel	20.680.271	5	5	3	4	3	3	5	3	1	1	3	0	1	3	0	1	41
31	DIAZ, Claudia Mabel	18.117.488	5	3	3	4	3	3	5	3	1	0	2	0	3	3	0	3	41
30	ROMERO, Diego Gaston	28.252.006	5	3	3	3	3	3	5	3	1	1	5	0	1	3	0	1	40
21	SANTANA BAEZ, Juan Guillermo	92.871.036	2	1	3	4	5	5	5	3	1	0	0	0	5	1	0	5	40
18	ROBLES, Francisco Segundo	92.754.021	2	1	3	2	3	3	5	3	1	0	3	1	5	3	0	5	40
36	BIANCHINI, Emanuel	27.771.141	5	3	3	3	3	1	5	3	1	5	3	0	1	3	0	1	40
29	HERNANDEZ, Sonia Soledad	29.380.359	5	3	3	3	3	3	5	3	1	0	2	0	3	3	0	3	40
35	PIMENTEL, Ricardo	5.274.075	5	3	3	4	3	3	5	3	1	0	2	1	3	3	0	1	40
2	ARCOS, Ricardo Ramón	12.742.226	5	5	3	4	5	5	5	3	1	0	0	1	1	0	0	1	39
33	VERGARA, Jorge Orlando	18.197.680	5	5	3	4	1	1	5	3	1	0	0	3	3	0	3	1	38
12	INFANTI, Leonardo Raul	13.899.503	5	3	3	4	5	3	5	1	1	0	0	1	1	3	0	3	38

ORDEN DE MERITO

JUNTA SUPERIOR DE EVALUACION Y SELECCION RESOLUCION D.P.P. N° 429/04

LUIS A. CASTILLO
DITOR DE ADMINISTRACION
PUERTO DE USHUAIA
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

VICTOR M. SANTANGELO
DITOR DE OPERACIONES
PUERTO DE USHUAIA
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

SALVADOR DE GARTANO
GERENTE OPERATIVO
PUERTO DE USHUAIA
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

1982
467
DIRECCION
FOLIO

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	NACION.	EST. CIVIL	DOMICILIO	EDAD	NACIONALIDAD			ESTRAT.			CATEG.			OTROS			TOTAL		
13	LIENQUEO, Valentin	13 409 689	5	1	3	4	5	5	3	1	1	0	0	0	1	3	0	5	1	1	38
32	RIOS, Serapio	13 312 153	5	5	3	4	5	5	5	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	37
16	NUÑEZ, Luis Amador	14 174 791	5	3	3	4	3	3	3	1	1	0	0	0	0	3	3	0	5	5	37
26	MILLACAHUIN OJEDA, Victorino Segundo	28 604 810	5	1	3	3	3	3	5	3	1	1	2	0	0	1	5	0	1	1	37
14	MARTINEZ, Miguel Orlando	24 423 396	5	3	3	3	5	5	5	3	1	0	0	0	0	3	0	3	1	1	36
22	CHAVEZ, Pedro Mauricio	25 075 830	5	3	3	3	3	3	5	5	1	0	3	0	0	1	3	0	1	1	36
3	ARENAS AGUILERA, Ronald Wilber	18 823 550	5	1	3	2	3	3	5	5	1	0	0	0	0	3	1	0	3	3	35
25	SUAREZ, Hugo Daniel	16 771 425	5	3	3	4	3	1	5	3	1	0	0	0	0	3	0	3	3	3	35
28	MUCEDA, Alejandro Fidel	24 518 634	5	3	3	4	3	1	5	1	1	0	0	0	0	3	0	3	1	1	34
23	VARGAS, Mario Jacinto	27 580 449	5	1	3	3	3	3	5	3	1	0	0	0	0	1	0	0	3	3	34
19	ROLON, Mercedes	12 301 705	5	5	3	4	3	3	5	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	32
9	FIGUEROA, Jorge Daniel	14 827 742	5	5	3	4	3	3	5	1	1	0	0	0	0	3	1	0	5	5	32
6	AVENDAÑO GONZALEZ, Juan Gabriel	92 753 644	2	1	3	4	3	3	5	1	1	1	2	0	0	1	3	0	1	1	31
37	FABREGA, Juan Antonio	25 936 302	5	1	3	3	1	1	5	3	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	31
8	FERNANDEZ, Pedro	7 879 252	5	1	3	4	3	3	5	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	28

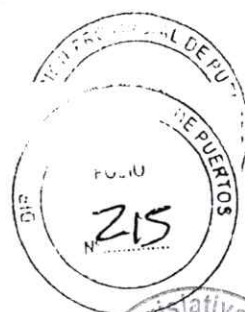
VICTOR M. SANTAMARINO
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

SALVADOR DB GASTANO
GERENTE OPERATIVO
PUERTO DE USHUAIA
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

LUIS A. CASTILLO
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ORDEN DE MERITO





CONSTANCIA

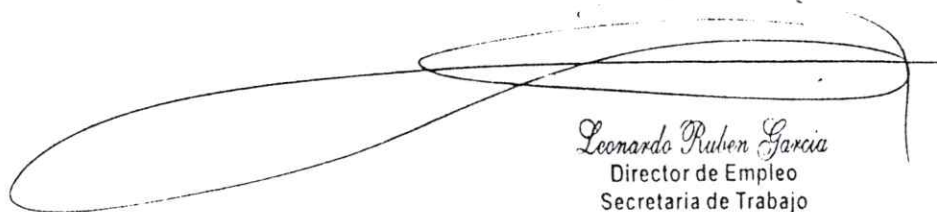
Por la presente hago constar que el Señor **SANTANA BAEZ Juan Guillermo** DNI N° 92.871.036 fue beneficiario de los programas de empleo ejecutados por esta Dirección de empleo según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL TEMPORADA INVERNAL II desde el 1 de Octubre del año 1998 hasta el 29 de Febrero del año 2000.

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL TEMPORADA INVERNAL III desde el 1 de Septiembre del año 2000 hasta el 31 de Diciembre del año 2002.

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL PEL desde el 1 de Enero del año 2003 hasta la fecha.

Se extiende la presente a pedido del interesado, en la ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego A. e. I.A.S., a los veintisiete días del mes de Mayo de 2004.-

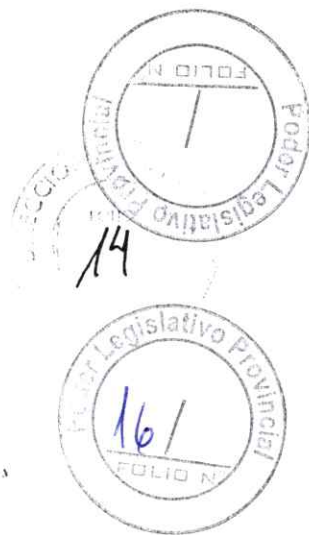


Leonardo Ruben Garcia
Director de Empleo
Secretaría de Trabajo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

NOTA N° 420/05.-
LETRA: D.P.P.-



USHUAIA, miércoles, 23 de febrero de 2005.-

Señor
Director de Asesoría Letrada de la
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
Dr. Hipólito Antonio IRIGOYEN.-
S _____ / _____ D

Ref.: Solicita dictamen sobre excención ingresos Meganase a extranjeros

En vista de encontrarnos imposibilitados de disponer el ingreso a la Planta Permanente de ésta Dirección Provincial de Puertos de las personas que se detallan mas abajo, ruego a Ud. quiera dictaminar sobre la facultad del Presidente del ente portuario de hacer excepciones a lo dispuesto en el Artículo 7º Inciso c) de la Ley 22.140 en los siguientes casos y de acuerdo a las siguientes circunstancias individuales:

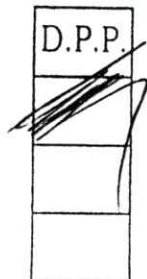
1. SANTANA BAEZ, Juan Guillermo, D.N.I.: 18.840.094.
El Beneficiario fue nacionalizado con fecha 23/04/2004 y se le otorgó su carta de ciudadanía con fecha 08/09/2004.
2. AVENDAÑO GONZALEZ, Juan Gabriel, D.N.I.: 92.753.644.
El Beneficiario tiene su carta de ciudadanía en trámite.
3. ROBLES, Francisco Segundo, D.N.I.: 92.754.021.
El Beneficiario tiene su carta de ciudadanía en trámite.

El requerimiento puntual es si el Sr. Santana Baez puede ser designado sin contar con la antigüedad de 4 años de ejercicio de la ciudadanía, mientras que respecto a los señores Avendaño González y Robles aún no tienen su carta de ciudadanía ni el documento para argentinos.

Asimismo solicito evalúe la facultad del suscripto de disponer el ingreso del beneficiario que se indica mas abajo, a la luz de la prohibición prevista por el Artículo 8 Inciso d) de la Ley 22.140:

4. TORRES, Darío Fernando, D.N.I.: 24.811.355.
El Beneficiario ha presentado el certificado de Antecedentes N° 399/05 cuya copia adjunto con las observaciones que allí se indican.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.-



Dirección Provincial de Puertos
PRESIDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, Son y Serán Argentinos"



POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES N° 399 / 05 D.G.E.C.



La Dirección General de Investigaciones Criminales, CERTIFICA QUE:
TORRES, Darío Fernando .-

titular del D. N. I. N° **924.811.355 .-** quien presta conformidad en los términos
que prescribe el Art. 51, inciso segundo del Código Penal Argentino, conforme lo determinado
en la Ley 23.057, se halla identificado/a mediante Legajo Personal N°: **92.518.-**

~~XXX~~ / ~~NO~~ REGISTRA ANTECEDENTES, en esta Policía al día de la fecha.-

OBSERVACIONES: *Con fecha 26/06/02 Causa 168/02 "Caratulada
Dirección General de Investigaciones Criminales S/Presunta
Infraacción Ley 23737, Es tramitado ante el Juegado Federal.
Ushuaia .-

Se extiende el presente certificado a solicitud del/la interesado/a, para ser presen-
tado ante: **GOBIERNO DE LA PROVINCIA .-**

~~XXXXXXXX~~ / RÍO GRANDE, 28 de ~~ENERO~~ de 2005 .-

Firma del interesado
dna



Firma del Funcionario Policial
CAPITAN GENERAL ANTONIO NOGALES
POLICIA PROVINCIAL T.F.A.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Illetes Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

1904-2004 Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico



USHUAIA, 25 de febrero de 2.005.

SEÑOR

Director General de Administración

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS.

Dn. Luis A. CASTILLO.

Ref: Expte. Letra D.P.P. n° 126/05: s/Excepcion a Disposiciones de la ley 22.140.-

Es remitido a esta área legal el expediente de referencia, a fin de evaluar y dictaminar respecto del ingreso a planta de personal que no reúne los requisitos de la ley de aplicación n° 22.140 conforme el listado y las causales que se indican en la nota n° 420/05 que antecede.-

Efectivamente la norma antes citada expresa claramente en su artículo 7º, cuales son las condiciones que deben acreditarse a los fines del ingreso a la Administración Publica, en el caso que nos ocupa, el extremo indicado en el inc. D) de dicho artículo para los señores: SANTANA BAEZ, Juan Guillermo, AVENDAÑO GONZALEZ, Juan Gabriel y ROBLES, Francisco Segundo, en el artículo 8º quienes no pueden ingresar, con la excepcion prevista en el último párrafo del inciso A) del mismo, situación en la que encuadra el señor TORRES, Dario Fernando.- Se advierte sin duda la imposibilidad de ingreso de los citados a la planta de personal de la Administración Publica Provincial.-

Puesto que la norma es clara al respecto, esta Dirección estima pertinente remitir estos actuados al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que analice los casos que nos ocupan y determine decisión a tomar a fin de resultar ecuanimes.-

ES MI DICTAMEN.-

DICTAMEN D.A.L. N° 22.- /05.-

MESA DE ENTRADAS	
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	
28 FEB. 2005	
ENTRADA N° 1166	
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	
HORA:	11:36
"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"	
REGISTRO N°:	

Dr. Hipólito Antonio IRIGOYEN
Director de Asesoría Letrada
Dirección Provincial de Puertos

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA		Art. 13 - Ley 17.671. Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta dias de haberse producido la novedad. Art. 47 - Ley 17.671	
Firma Jefe Of. Secc.		Art. 13 - Ley 17.671. cuquiera fuere su naturaleza y origen. Art. 47 - Ley 17.671.	
Sello		Art. 13 - Ley 17.671. cuquiera fuere su naturaleza y origen. Art. 47 - Ley 17.671.	
EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA		Art. 13 - Ley 17.671. Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta dias de haberse producido la novedad. Art. 47 - Ley 17.671	

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 1971 SVN		1971 SVN	
MERCOSUR DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 1971 SVN		1971 SVN	
NOMBRES Juan Guillermo 1971 SVN		1971 SVN	
NUMERO DE DOCUMENTO 18810084 ARGENTINA		1971 SVN	

400043004

18040094

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el 23 de Abril de 2004

Certificado de ciudadanía expedido por el Fed de Ushuaia

T. Crego a cargo de Juez

Federico H. CALUETE

Sello

DOMINICA MARIA BLUMMAN

Firma autorizada. Anexo

Resolución N° 724/02

Firma

2.

3.

DUPLICADO

La presentación del documento nacional de identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Decreto-Ley 17.671.

PARA MENORES DE 16 AÑOS

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO DENTRO DE LOS SIETE MESES DE CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

2105

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

SANTANA BAEL

Apellidos (de la mujer el de soltera)

Juan Guillermo

Nombres

Clase 1947 N° 92141036

Sexo VARON MUJER

(tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 30 de Enero de 1947 en Pto Arenas

Part. o Depto.

Prov.

Nación

Doc. del denunciante

N° de documento

Firma del denunciante o legitimado



DUPLICADO

Nacionalidad chilena

Nac. adquirida

Pasaporte o Doc. y N° Acta de nacim.

Categoría de ingreso TEMP. PERM.

Entró al país el 11/10/10

Fecha de vencimiento 31/12/10

Fecha radicación

Expediente N°

Radicación N° Dto 49/64

Este documento sin actualización será válido

hasta el de do 19

DOMICILIO

Calle Tolhuin N° 143

Ushuaia

Ciudad Parí o Depto. Tierra del Fuego

Provincia

Of. Secc.

Fecha 19-3-10

176210

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Secc.

ACTUALIZACION

PARA MAYOR DE 8 AÑOS

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del identificado/a



Impresión dígito Pulgar derecho

REGISTRO CIVIL

LUIS AMALTA ROSA
Jefe Depto. Coordinación Adm.
Registro Civil Ushuaia

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Secc.

- 8 -

80017828

OTRAS ANOTACIONES
QUE MODIFICAN O COMPLEMENTAN
LOS DATOS ANTERIORES

Divi Duplice el-12

el día 14-1-98

fully

DATOS DE PREVISION SOCIAL

Caja

Beneficiario

Fecha de nacimiento

Lugar

Fecha

señor

Excmo. Sr. Jefe de Caja

- 9 -



OFICINA SECCIONAL N° 1444

Certifico que el presente es una copia auténtica
del original que he tenido a la vista.-

USHUAIA, 09 SEP. 2004 de 19



Mónica B. Pereyra
MÓNICA B. PEREYRA
Jefe Dpto. Coord. Adm.
Registro Civil Ushuaia



POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES N° 5539 / 05D.G.I.C.

La Dirección General de Investigaciones Criminales, CERTIFICA QUE:
JOAN GUILLERMO SANTANA DAEZ.-

titular del D. N. I. N° 92.871.036.-, quien presta conformidad en los términos
que prescribe el Art. 51, inciso segundo del Código Penal Argentino, conforme lo determinado
en la Ley 23.057, se halla identificado/a mediante Legajo Personal N° 21.725.-
y **SI** NO REGISTRA ANTECEDENTES, en esta Policía al día de la fecha.-

OBSERVACIONES: .-.

Se extiende el presente certificado a solicitud del/la interesado/a, para ser presen-
tado ante: LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.-

USHUAIA / RIO GRANDE, 09 de FEBRERO de 2005.-

POLICIA PROVINCIAL
emn

Firma del Interesado



Maricel Inés DIAZ
Oficial Principal
Policia. Pcia. Tierra del Fuego
Firma del Funcionario Policial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



PODER JUDICIAL DE LA NACION

NUMERO DE CARTA DE CIUDADANIA

Nº 18712



CARTA DE CIUDADANIA

SE CERTIFICA: Que

APELLIDO/S

SANTANA

BAEZ

NOMBRE/S

Juan

Guillermo

Hijo de

Gabriel SANTANA DELGADO

y de

Josefina BAEZ

nacido el

30011947

en el Pueblo

Punta Arenas

Provincia

Nación

Chile

de nacionalidad

Chilena

cuya impresión digital y firma figuran al dorso

de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley N° 346 y su Reglamentación.

En mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACION/ACION* por Resolución de fecha... 23 / 04 / 2004 en el Expediente N° 17.447/91, dictada por el Señor Juez Dr.

Federico H. CALVETE

, a cargo del Juzgado Federal N° USHUAIA

Secretaría N° CIVIL. El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la

Ciudad de

Ushuaia

a los

Ocho

días del mes de

Septiembre

del año

2004

* Tachar lo que no corresponda

Federico H. CALVETE
JUEZ FEDERAL

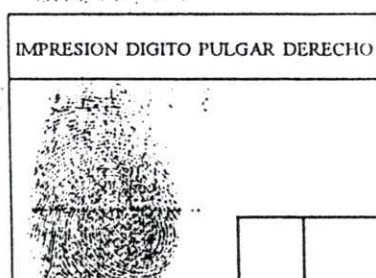
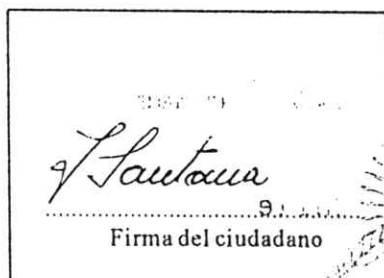


CERTIFICO: En cuanto ha lugar por derecho
de la presente fotocopia, lo es del de su
origen, el cual he leído a la vista y al que
me remito. CONSTE.

G. ZENERE
Secretaría Federal



Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley N° 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la impresión digito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.



Firma de Gisela G. Zener
Secretaría Federal



CERTIFICO: En cuanto ha lugar por derecho que la presente constancia es fiel de su original y al que me remito. CONSTE.

GISELA G. ZENER
Secretaría Federal



CURSOS DE CAPACITACION

Por cuanto SANTANA BAEZ JUAN GUILLERMO DNIN° 92871036 *ha asistido*

en el Periodo de Capacitación Modular *organizado por el*

*Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
e Islas del Atlántico Sur*

Se extiende el presente certificado el 19... *de* Noviembre *de* 2004

Lic. Ana Leoni
Director Referente Pcial.
Educación Jóvenes y Adultos



Prof. Walter D' Angelo
Ministro
Educación y Cultura



USHUAIA, 18 de Febrero de 2005

SEÑOR

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

Dn. Luis Adolfo **CASTILLO**

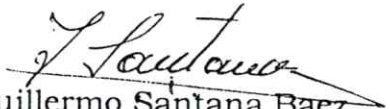
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poder responder a lo solicitado por el 5º punto, correspondiente a la cédula que se me notificara oportunamente.

Declaro bajo juramento que desarrolle tareas en los siguientes lugares:

- (1963 - 1872) Empresa Pedro Carnesic (como estibador).
- (1972 - 1982) Empresa Tamic (como estibador).
- (1983) Empresa constructora Facio.
- (1984 - 1993) Empresas Tamic, Conflumar y Transur (como estibador).
- (1994 - 1997) Trabajos personales de albañelería.
- (1997) Empresa Tamic (como estibador).
- (1998 - 2004) Como estibador, bajo dependencia de los sucesivos planes sociales.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.-


Juan Guillermo Santana Baez
D.N.I: 92.871.036



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gob. Ernesto M. Campos"



CERTIFICADO DE SALUD

CERTIFICO que SANTANA BAEZ JUAN GUILLERMO (DNI 92.371.078)
de 58 años de edad, de nacionalidad ARGENTINA domiciliado
en TULHUIN 143, ha sido examinado/a en el
día de la fecha no observando nada de particular en el examen clínico: GOZA DE BUENA SALUD.
SIN PATOLOGIA EN ACTIVIDAD EN EL MOMENTO DEL EXAMEN MEDICO
A solicitud de parte interesada, a los fines posteriores y que hubiere lugar, se extiende el presente en USHUAIA, a los 09 días del mes FEBRERO
del año dos mil CINCO
Dependencia: MEDICINA LABORAL

FORMULARIO H.R.U. N° 17

Firma y Sello del Médico

JOSE EDUARDO GOROSITO
Médico M.N. 61281



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gob. Ernesto M. Campos"
ÁREA DE MEDICINA LABORAL

CERTIFICADO DE
EXAMEN PREOCUPACIONAL



54 CERTIFICO que AVENDAÑO GONZALEZ JON GABRIEL 28/ de
años de edad, de nacionalidad ARGENTINO
Bd. BELLVISTA - MAR de OSES 3780, domiciliado en

en el día de la fecha, no observando nada de particular en el examen clínico: ha sido examinado/a

APTO PARA INGRESAR

A solicitud de la parte interesada, a los fines posteriores a que hubiere lugar, se extiende el presente
en USHUAIA, a los 21 días del mes de FEBRERO de 2005

Dependencia: MEDICINA LABORAL

JOSE EDUARDO GONZALEZ
Médico M. N. 6128



MIÉRCOLES 26 ENERO 2005



Sr:

Eduardo Coppola

Dirección de puerto.

Me dirijo a Ud. para darle a conocer todos mis datos personales y servicios prestados a entidades privadas o públicas Laboralmente. Mis nombres y Apellidos son Juan Gabriel Avendaño Gonzalez, D.N.I 92.753.664, Fecha de Nacimiento 28 de Septiembre de 1950 en la ciudad de Punta Arenas, Chile, mi entrada al país fue el 29 de junio de 1985, y mi domicilio queda en Mar de Oses #3780 B° Bellavista.

Asimismo, quisiera dar a conocer que mi carta de ciudadanía está en trámite y ya ESTOY pronto a obtenerla.

Mis servicios prestados se detallan a continuación:

- Trabajé en La Panadería "La Modelo" 10 años. Ingresé en el año 1986 y me Retire en el '96

FIRMA Y ACLARACIÓN

JUAN GABRIEL AVENDAÑO
GONZALEZ



CURSOS DE CAPACITACION

Por cuanto **AVENDAÑO GONZALEZ JUAN GABRIEL DNI N° 92753664** *ha asistido*

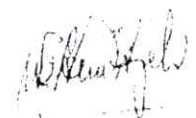
en el **Periodo de Capacitación Modular** *organizado por el*

*Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
e Islas del Atlántico Sur*

Se extiende el presente certificado el ¹⁹ *de* **Noviembre** *de* **2004**

Lic. Ana Leoni
Director Referente Pcial.
Educación Jóvenes y Adultos




Prof. Walter D' Angelo
Ministro
Educación y Cultura



POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES N°4036 /05 D.G.I.C.

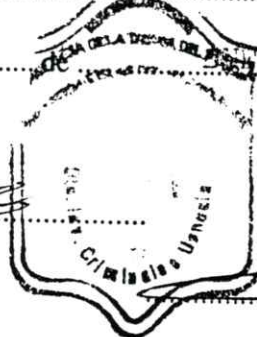
La Dirección General de Investigaciones Criminales, CERTIFICA QUE:
JUAN GABRIEL AVENDAÑO GONZALEZ.-
titular del D. N. I. N° 92.753.664.-, quien presta conformidad en los términos
que prescribe el Art. 51, inciso segundo del Código Penal Argentino, conforme lo determinado
en la Ley 23.057, se halla identificado/a mediante Legajo Personal N°: 37.761.-
y ~~SI~~ NO REGISTRA ANTECEDENTES, en esta Policía al día de la fecha.-
OBSERVACIONES: .-

Se extiende el presente certificado a solicitud del/la interesado/a, para ser presen-
tado ante: LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS.-

USHUAIA / RÍO GRANDE, 17 de 2.005.-

POLICIA PROVINCIAL
emn

Firma del Interesado



Comisario Pedro MENCIA
Policia Tierra del Fuego

Firma del Funcionario Policial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

4885700

ACTUALIZACION

PARA MAYOR DE 8 AÑOS

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del identificado/a



Impresión dígito
pulgar derecho



MONICA B. PEREYRA

Jefe de Sección - Anexo II
Firma de Jefe de Sección

- 4 -

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Secc.

- 5 -

4885700

OTRAS ANOTACIONES QUE MODIFICAN O COMPLEMENTAN LOS DATOS ANTERIORES

div. triple. ok

el día 29-1-99

[Signature]

NORMA OLGA TERESA SAVINO
Firma de Jefe de Sección - Anexo II
Asplu. N° 12470

- 8 -

DATOS DE PREVISION SOCIAL

Caja

Beneficio

Fecha de acuerdo

Lugar

Fecha

sello

Firma del Jefe de Caja

- 9 -

TRIPPLICADO

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley (sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen).

Art. 13.- Decreto-Ley 17.671.

PARA MENORES DE 16 AÑOS

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO DENTRO DE LOS SIETE MESES DE CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

37761

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

Apellidos, (si es mujer el de soltera)

Nombres

Clase 1980 N° 424.5007

Sexo VARON MUJER

(tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 22 de Septiembre

de 1940 en Potosí

Part. o Depto.

Prov.

Nación

Doc. del denunciante

N° de documento

Firma denunciante y identificado

1 -



TRIPPLICADO

Nacionalidad chilena

Nac. adquirida

Pasaporte o-Doc. y N° cert. de

recim.

Categoría de ingreso TEMP. PERM.

(tachar lo que no corresponda)

Entró al país el 29, 6, 85-

Fecha de vencimiento 1, 1, 86

Fecha radicación 30, 1, 86

Expediente N° 431924-85

Resolución N° Dir. 0422-86

Este documento sin actualización será válido

hasta el de

de 19

DOMICILIO

Calle B° Bella Vista

223 N° 150

Ciudad Jishuiz

Part. o Depto.

Provincia Tucumán



1417

1-5-84

Firma Jefe Of. Secc.

NORM. UNGE. TERESA SAVINO

PROBROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Secc.

PARA USAR EXCLUSIVAMENTE
POR AUTORIDAD MILITAR

CAMBIOS DE DOMICILIO

MAR DE OSES.

Calle
Pueblo
Fecha LEY
MONICA B. PEREZ
Legación Hospital
Registro Civil Usulután
Firma

Calle
Nº
Ciudad o Pueblo
Part. o Depto.
Provincia
Of. Ident.
Fecha
sello
Firma





POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES N° 4173 /05 D.G.I.C.

La Dirección General de Investigaciones Criminales, CERTIFICA QUE:
FRANCISCO SEGUNDO ROBLES CONCHA .-

titular del D. N. I. N° 92.754.021 .-, quien presta conformidad en los términos
que prescribe el Art. 51, inciso segundo del Código Penal Argentino, conforme lo determinado
en la Ley 23.057, se halla identificado/a mediante Legajo Personal N° 118.451.-

~~SI~~ NO REGISTRA ANTECEDENTES, en esta Policía al día de la fecha.-

OBSERVACIONES: .-

Se extiende el presente certificado a solicitud del/la interesado/a, para ser presen-
tado ante: EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA .-

USHUAIA / RIO GRANDE 18 de ENERO de 2005

POLICIA PROVINCIAL
emn

Firma del Interesado



Comisario Pedro MENCIA

Jefe de la Policía

Firma del Funcionario Policial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

13047700

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento
Of. Secc.
Fecha
Sello Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento
Of. Secc.
Fecha
Sello Firma Jefe Of. Secc.

CAMBIO DE CATEGORIA DE INGRESO

Categoría PERMANENTE
Exp. N° Resol. N°
Of. Secc.
Fecha
Sello Firma Jefe Of. Secc.

-6-

DATOS DE ESTADO CIVIL

Matrimonio inscripto en la oficina :
de
Sección
Provincia
Nombre y Apellido cónyuge
Año Acta N°
Tomo Folio
Sello
Firma Jefe Of. Secc.

-7-



20/10/05
Sagomina A. Larios
Poder Legislativo Provincial

13047700

OTRAS ANOTACIONES QUE MODIFICAN O COMPLEMENTAN

no = actual otorgada
8. 11. 2000
MONIC...
Resolución N° 13047700

-8-

LEY N° 24.193

Transplante de Organos y Materiales Anatómicos Humanos

MANIFIESTO DONAR: ☒ SI ☐ NO
NO EXPRESA VOLUNTAD: ☐
(Tachar lo que no corresponda)

Lugar:
Fecha:
Firma Titular Firma y sello agente R. C.

Revoco la manifestación precedente

Lugar:
Fecha:
Firma Titular Firma y sello agente R. C.

-9-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL



PARA USAR EXCLUSIVAMENTE POR AUTORIDAD MILITAR

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle:
N°: Piso: Dpto.:
Ciudad o Pueblo:
Part. o Dpto.:
Barrio: Monoblock:
Provincia: Of. Ident.:
Fecha:
Sello
Firma
Calle:
N°: Piso: Dpto.:
Ciudad o Pueblo:
Part. o Dpto.:
Barrio: Monoblock:
Provincia: Of. Ident.:
Fecha:
Sello
Firma

Firma



Ushuaia, 27 de enero de 2005.-

SR. Director General de Administración
Dirección Provincial de Puertos
Dn. Luis A. CASTILLO
S _____ / _____ D

Ref.: Declaración Jurada Laboral.-

Me dirijo a usted para informarle a través de la presente mi estado actual con respecto a lo laboral, con la cual vengo prestando servicio en la Dirección Provincial de Puertos por el Plan de Entrenamiento Laboral (PEL), durante un (1) año y once (11) meses, desde 23 de enero de 2003 hasta el 29 de diciembre de 2004, donde cayeron los planes de entrenamiento mediante Nota Informe 2412/04 proveniente de M.G.T.S.J.Y.C.

Cabe aclarar que no presté ni presto servicios en relación de dependencia en ningún tipo de negocio, fabrica ni ente Gubernamental ni Provincial.

ROBLES Francisco



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



NOTA N° 490

/05.-

LETRA: D.P.P.-

USHUAIA, jueves, 03 de marzo de 2005.-

Señor Subsecretario de la
Secretaría Legal y Técnica del Gobierno
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del A. Sur.

Dr. Roberto Antonio CASAL.-

S / D

*Ref.: Expte. D.P.P. N° 126/2005 S/DICTAMEN EXCEPCION A DISPOSICIONES DE
LA LEY 22.140*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle quiera tener a bien disponer se incorporen los presentes antecedentes junto al resto de los casos similares de la Administración Central y en espera de una definición gubernamental que defina la eventual excepción a la exigencia de cuatro años de ejercicio de la ciudadanía que prevé la Ley 22.140. En la administración portuaria contamos con tres casos de beneficiarios que no pudieron ser ingresados a la Planta Permanente por ser extranjeros. El Beneficiario que se cita mas abajo cuenta ya con su Carta de Ciudadanía y Documento Argentino, pero no cuenta con la antigüedad en el ejercicio de la ciudadanía que prevé la ley:

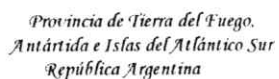
ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	Fecha Nacionalización	EDAD
1	SANTANA BAEZ, Juan Guillermo	18.840.094	08/09/2004	52

Asimismo, los beneficiarios que se indican a continuación han concretado los trámites tendientes a la obtención de su carta de ciudadanía, lo que les llevará seguramente unos meses más. Por ello, solicito quiera tener a bien indicar las medidas que adoptará la administración central ante casos similares.

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	Fecha Nacionalización	EDAD
1	AVENDAÑO GONZALEZ, Juan Gabriel	92.753.644	en trámite	54
2	ROBLES, Francisco Segundo	92.754.021	en trámite	21

Finalmente nos quedará por definir el caso del beneficiario Darío Fernando TORRES, D.N.I. N° 24.811.355, quien ha presentado el Certificado de Antecedentes que se incorpora a fs. 15 de las presentes

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán argentinos"



Sin otro particular, lo saludo muy

D.P.P.

ING. EDUARDO R. COPPOLA
PRESIDENTE
Dirección Provincial de Puertos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Cde: Expte. N° 126/05
Letra: D.P.P

USHUAIA, 14 MAR 2005

SEÑOR PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS:

Vienen las presentes actuaciones relacionadas con la consulta formulada, referente a la situación configurada por algunas personas extranjeras que ingresarían a la Dirección a su cargo y que no encuadran en lo dispuesto en el art. 7 inc. d) de la ley 22140, como así también el caso de personas con antecedentes policiales.-

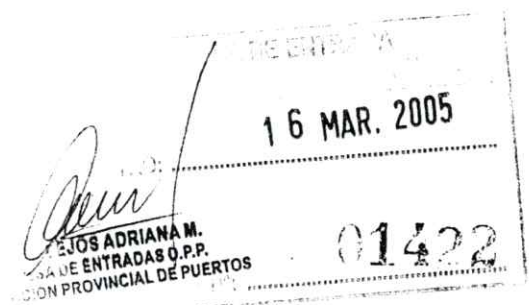
Al respecto, se observa a fs. 16 que por Dictamen D.A.L N° 22/05 el Director de dicha área entiende que deben remitirse las actuaciones al poder Ejecutivo Provincial a fin que analice los casos que se presentan y determine la decisión a tomar, a fin de resultar ecuaníme.-

En primer lugar, cabe aclarar que al resultar la Dirección Provincial de Puertos una entidad autárquica, el Presidente de la misma cuenta con facultades propias para la designación en planta permanente del personal a su cargo, procediendo en caso de considerarlo pertinente, a efectuar las excepciones a lo dispuesto en el art. 7 inc.d) y art. 8 inc.d) de la 22140.-

DICTAMEN S.L. Y T N° 630 /05.-

cmb

Dr. Roberto Antonio CASAL
Subsecretario Legal y Técnico



Señor Secretario
Secretaría Legal y Técnica
Doctor Francisco de Antueno
S _____ D:

Ushuaia, viernes 30 de junio de 2005



El que suscribe, Juan Guillermo Santana Baez, Titular del Documento Nacional de Identidad 18848094, con domicilio real y constituido en la calle Tolhuin 143 de ésta ciudad, nacido el 30 de enero de 1947 por derecho propio se presenta ante usted y dice.

Que sigue pendiente de solución la promesa hecha por el Gobernador de la Provincia Don Mario Jorge Colazo en lo que respecta a mi situación laboral vinculada a mi inclusión en planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.

Que de ello depende, tal como lo expresara el señor Gobernador, una solución definitiva para mis legítimas expectativas de acceder a la estabilidad laboral, a un sueldo digno, obra social y muy especialmente a mi edad, aportes sociales con vistas a mi futura jubilación.

Referente a mi antigüedad como ciudadano argentino, consta que vivo en la ciudad de Ushuaia desde 1950, y cumplo en hacer un aparte recordando que espontánea y voluntariamente iniciara los trámites correspondientes en Noviembre de 1991, resultando los trece años de demora transcurridos hasta la Jura de la Constitución y sus instituciones por la patria y el honor el 23 de abril de 2004 absolutamente ajenas a mi voluntad.

Mi vínculo con la Dirección Provincial de Puertos se remonta a 1963 año en que me iniciara en el duro trabajo de la estiba, y desde 1998 desempeño tareas en los sucesivos planes sociales de empleo.

La misma fe puesta en los valores juramentados motivan que me dirija a usted a los efectos de solicitarle tenga a bien viabilizar a través de la redacción de un Dictamen de Excepción a disposiciones de Ley 22140, tal lo solicitara el Presidente de la Dirección Provincial de Puertos por Nota N° 490/05 del 3 de marzo del corriente, lo ordenado por el Gobernador en los más breves plazos

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA:	
1 - JUL. 2005	
SALIDA:	

252/45

J. Santana
SANTANA JUAN
DNI 18.840.094



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Cde. Nota Sr. Juan SANTANA
BAEZ

NOTA S.L.y T. N° 353/05



USHUAIA, 12 JUL 2005

SEÑOR PRESIDENTE

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica la Nota del corresponde mediante la cual el Sr. Juan SANTANA BAEZ solicita dictamen de excepción a disposiciones de Ley 22.140, según habría solicitado esa autoridad.

Al respecto, y a fin de poder tomar la intervención correspondiente, es necesario se nos informe respecto de la tramitación llevada adelante sobre el pase a planta permanente del Sr. SANTANA BAEZ, como así también la remisión del expediente correspondiente.

ea
sa
rc

Dr. Francisco J. de ANTUENO
Secretario Legal y Técnico

13 JUL 2005

AVELLANEDA JUANA
MESA DE ENTRADAS D.P.P.
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

02797

NOTA N° 2058

LETRA: DDD

hacer a DGA a fin de remitir
ex/cedente a S.L.y.T.

10/08/05

ING. EDUARDO R. COPPOLA
PRESIDENTE
Dirección Provincial de Puertos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



NOTA N° 2157 /05.-

LETRA: **D.P.P.-**

USHUAIA, martes, 16 de agosto de 2005.-

Señor Secretario Legal y Técnico del Gobierno
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del A. Sur.

Dr. Francisco J. **DE ANTUENO.-**

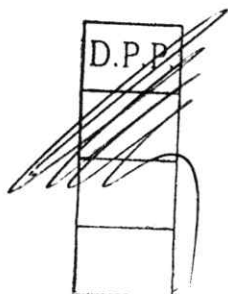
S _____ / _____ D

*Ref.: Expte. D.P.P. N° 126/2005 S/DICTAMEN EXCEPCIONA DISPOSICIONES DE LA
LEY 22.140*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su Nota S.L.y T. N° 353/05 de fecha 12/07/05, a efectos de remitirle adjunto a la presente las actuaciones de la referencia, mediante las cuales se ha tramitado la excepción a las disposiciones de la ley 22.140 para algunos beneficiarios del Megapase en esta Dirección provincial de Puertos, entre los que se encuentra el Sr. Juan Guillermo Santana Báez.

Sobre el particular, y en atención a las consideraciones del Dictamen S. L. y T. N° 630/05 obrante a fs. 39, informo a Ud. que esta Presidencia no ha resuelto nada hasta la fecha, habida cuenta que tal circunstancia podría comprometer la libre decisión del Sr. Gobernador sobre casos similares en el resto de la Administración Pública Provincial, estando a espera de una decisión oficial al respecto.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.-



ING. EDUARDO R. COPPOLA
PRESIDENTE
Dirección Provincial de Puertos



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



ACTA DE TOMA DE VISTAS

En el día de la fecha 29/08/05 se presenta en la sede de esta Secretaría Legal y Técnica el Sr. Juan Guillermo SANTANA BAEZ quien acredita su identidad con D.N.I N° 18.840.094, a efectos de Solicitar Vistas de las actuaciones administrativas obrantes bajo caratulado "DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS S/DICTAMEN EXCEPCION A DISPOSICIONES DE LA LEY 22.140" Expte. Letra: D.P.P. N° 126/2005 y extraer copias a su cargo de Fs. 01 a Fs. 42, ello de conformidad con lo previsto en el art. 48° y cctes. y ssgtes. de la Ley Provincial N° 141. Tomado las Vistas pertinentes y entregadas las copias que fueran requeridas se procede a dejar constancia de ello en este acto, concluyendo el presente previa firma del interesado. CONSTE.-


LUIS RETAMAR
Jefe de Departamento
Gestión Administrativa